



## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA EL CURSO CURSO 2019-2020

Los **alumnos que actualmente cursan sus estudios en el Conservatorio Superior de Música de Navarra** podrán formalizar su matrícula para el curso 2018-2019 entre el 18 y el 28 de junio. Para ello deberán solicitar cita previa en:

<https://eoidigital.com/citaonlinecmunavarra/>

Este enlace permanecerá activo entre los días **10 y 16 de junio**

Los alumnos que deseen que les sean reconocidos créditos por

- Asignaturas cursadas anteriormente en el CSMN o en otros conservatorios
- Experiencia profesional
- Participación en actividades culturales, deportivas o de cooperación,

**presentarán su solicitud entre los días 10 y 14 de junio.**

Los alumnos que deseen que les sean reconocidos créditos por asignaturas cursadas anteriormente en universidades u otros centros de educación superior, deberán solicitarlo en el plazo que se abra en el mes de octubre de 2018.

La Jefatura de Estudios, con la colaboración de los departamentos didácticos, realizará una propuesta provisional de reconocimiento de créditos.

El alumno se matriculará según esa propuesta provisional, que encontrará en la secretaría del centro en el momento de realizar su matrícula. En el caso de que durante la posterior tramitación de la solicitud fuera necesario hacer alguna modificación, ésta le será comunicada al alumno solicitante para proceder a la devolución de la tasa pagada, o para que efectúe el pago de la misma, según proceda.

Los **alumnos de nuevo ingreso** realizarán su matrícula on-line a finales del mes de julio, en las fechas que se determine. Aquellos que deseen solicitar reconocimientos por asignaturas cursadas anteriormente en el CSMN o en otros conservatorios, o por experiencia profesional o por participación en actividades culturales, deportivas o de cooperación pedirán cita previa con el Jefe de Estudios para los días que se fijen al efecto, a fin de estudiar su solicitud y seguir el procedimiento anteriormente citado. Si desean solicitar reconocimiento por otros estudios superiores, podrán hacerlo en el plazo que se establezca en el mes de octubre.

**Instrucciones** para la correcta cumplimentación de las solicitudes:

- Se indicará claramente el nombre y apellidos del alumno, así como su especialidad.
- Se indicará claramente la especialidad de procedencia de las asignaturas por las que se solicita reconocimiento, así como el centro de origen y el plan de estudios (aunque sea el propio CSMN).
- Se indicará el curso de la asignatura de origen y de la de destino (por ejemplo, el segundo curso de la asignatura de *Repertorio es Repertorio II*, aunque sea una asignatura de tercer curso). En las asignaturas de un solo curso se indicará *Nombre de la Asignatura I*.
- Se indicará claramente el tipo de asignatura, que pueden ser FB, formación básica, OE, obligatorias de especialidad u OP, optativas (no únicamente OB y OP). El alumno deberá consultar su plan de estudios (disponible en la web) para rellenar su solicitud debidamente.
- Se indicará la calificación numérica de las asignaturas de origen y de destino (Por ejemplo, *Notable 8,3*). Únicamente no se indicará la calificación numérica en el caso de que esta no existiera en la asignatura de origen. En el caso de asignaturas que se estén cursando el curso 2016-2017 en otra institución diferente del CSMN y no se esté aún en disposición de la nota final, la propuesta de reconocimiento quedará en suspenso hasta la recepción de dicha calificación.

**Documentación a presentar** (extracto del la resolución 223/2014 del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades):

- Por estudios cursados con anterioridad: 1) Certificación académica oficial original o Título oficial de educación superior. 2) Plan de estudios, expedido por el centro de origen con el sello correspondiente. 3) Plan, programación o guía docente de la asignatura de la que se solicita reconocimiento, con el sello del centro correspondiente.
- Si las enseñanzas anteriores se han cursado en un centro extranjero: Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen. Todos los documentos deben ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y debidamente homologados. Traducción efectuada por un traductor jurado.
- Por experiencia profesional o laboral: Certificado de vida laboral y contrato de trabajo, en la que conste el trabajo desempeñado y la dedicación horaria.
- Por participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación: Certificado emitido por la institución correspondiente en el que conste la actividad realizada y, en su caso, el número de horas de dedicación a la misma.

Para agilizar el proceso de reconocimiento y evitar demoras, se ruega al alumnado que preste la máxima atención a la hora de rellenar su solicitud presentar la documentación.

**Toda solicitud incorrecta o recibida fuera del período establecido por el centro se entenderá desestimada**